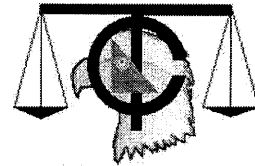
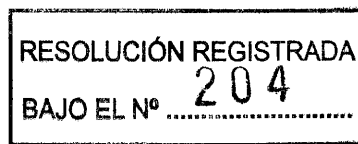




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 30 AGO 2016

VISTO: el Decreto provincial N° 0667/16 y la Nota N° 8204/16 de fecha 18 de agosto de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del visto, obrante a fs. 23 de su Legajo, el agente Carlos Leonardo BUSTAMANTE, Legajo N° 14739598/00, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, adscripto a este Tribunal de Cuentas mediante Decreto provincial N° 0667/16, solicita que se considere hacer efectiva la diferencia salarial existente entre la remuneración percibida en su Organismo de origen y la que le correspondería percibir conforme las funciones asignadas y de acuerdo a la escala salarial vigente de la planta de personal de este Tribunal.

Que motiva su petición, en lo normado por el artículo 1° del Decreto provincial N° 759/2011 de fecha 21 de marzo de 2011, en cuanto ordenó incorporar al punto I del Anexo I del Decreto nacional N° 2058/85 reglamentario de la Ley nacional N° 22.251, como segundo párrafo, el siguiente texto: *"El órgano, repartición o dependencia del Poder Ejecutivo Provincial, receptor del personal adscripto, podrá disponer la equiparación de haberes a la categoría correspondiente según las funciones para las que fuere requerido el agente adscripto"*.

Que mediante Resolución Plenaria N° 168/2016 de fecha 30 de junio de 2016, el agente mencionado fue afectado a cumplir tareas en el área de la

Secretaría Contable, Delegación Río Grande de este Tribunal, a partir del 24 de mayo de 2016 y por el término de seis meses.

Que mediante Nota Interna N° 1852/2016 ha tomado intervención el Sr. Presidente C.P.N. Julio DEL VAL, propiciando equiparar al agente Carlos Leonardo BUSTAMANTE conforme a las tareas asignadas por Resolución Plenaria N° 168/2016, a la categoría B1.

Que han tomado intervención el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI y el Vocal Abogado doctor Miguel LONGHITANO, sin objeciones.

Que el presente acto encuadra en la Ley nacional N° 22.251, el Decreto nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de personal, vigentes en esta provincia por imperio de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley nacional N° 23.775.

Que los suscriptos resultan competentes para emitir el presente acto en atención a sus facultades establecidas en el artículo 26 inciso c) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

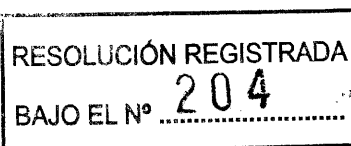
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Disponer la equiparación de escala solicitada por el agente dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Carlos Leonardo BUSTAMANTE, Legajo N° 14739598/00, Categoría “A” E.P.U., en carácter de personal adscripto a este Organismo, en relación a la Categoría B1 prevista en el escalafón vigente, a partir del día 24 de mayo de 2016 y por el término de seis meses. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

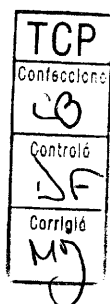
ARTÍCULO 2°.- Indicar a la Dirección de Administración de este Tribunal, que las sumas que se abonen en concepto de equiparación, serán tomadas a partir de los totales brutos de cada escala, incluyendo el concepto "título y antigüedad", y tendrán el carácter de sumas remunerativas, percibiéndolas el agente mientras existan diferencias de escalas y hasta tanto dure su autorización de adscripción, mediante planilla complementaria y una vez acompañado el correspondiente recibo de haberes emitido por la jurisdicción de origen, por parte del agente adscripto.

ARTÍCULO 3°.- Oportunamente, imputar el gasto a las partidas presupuestarias vigentes.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al peticionante, con copia certificada de la presente. Comunicar a la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 204 / 2016



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia